



**Oficina de información y respuesta**

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de octubre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cinco del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **setecientos noventa y dos**, por parte del señor **Ricardo Alfonso Flores Martínez**, quien solicitó: **“Información sobre la cantidad, destino y procesamiento de llaves recolectadas para el Monumento a la Reconciliación”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social**, así como a la **Dirección de Cooperación** de este Ministerio.
- VI. La **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** y la **Dirección de Cooperación** remitieron la respuesta a los requerimientos presentados por el ciudadano en la solicitud de información relacionada a las llaves recolectadas en la Campaña “Regálanos tus llaves para la Reconciliación”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Ricardo Alfonso Flores Martínez.
- b) Entréguese la información remitida por la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** y la **Dirección de Cooperación**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv